

ACTA DE REUNIÓN INTERNA DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL, CELEBRADA EL VEINTISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO, PARA ANALIZAR Y RESOLVER ASUNTOS DE SU COMPETENCIA.

En la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a las veinte horas del veintiséis de junio de dos mil veinticuatro, previa convocatoria del Magistrado Presidente de la Sala Regional, se enlazaron por videoconferencia a través de la aplicación Teams, el Magistrado Alejandro David Avante Juárez, en su calidad de Presidente, la Magistrada Marcela Elena Fernández Domínguez y el Magistrado Fabián Trinidad Jiménez, así como el Secretario General de Acuerdos Miguel Ángel Martínez Manzur, que da fe.

Integrado el quórum para sesionar válidamente y habiéndose hecho constar el mismo por el Secretario General de Acuerdos, el Magistrado Presidente dio inicio a la sesión privada proponiendo el análisis y discusión de los asuntos en términos del artículo 49, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

En uso de la voz, el **Magistrado Alejandro David Avante Juárez**, sometió a consideración del Pleno los proyectos de resolución en los que propone:

*Expediente **ST-JDC-414/2024***
ÚNICO. *Se desecha la demanda.*

*Expediente **ST-JDC-419/2024***
ÚNICO. *Se desecha la demanda.*

*Expediente **ST-JIN-69/2024***
PRIMERO. *Se confirma el cómputo de la elección de Diputado en el 4 distrito electoral federal en el Estado de México, por el principio de mayoría relativa, así como la declaración de validez y la constancia de mayoría.*
SEGUNDO. *Dese vista con la copia certificada de esta sentencia al Consejo General de Instituto Nacional Electoral, para los efectos legales conducentes.*

*Expediente **ST-JIN-73/2024***
PRIMERO. *Se confirman los cómputos de la elección de Diputado en el 28 distrito electoral federal en el Estado de México, por el principio de mayoría relativa, así como la declaración de validez y la constancia de mayoría.*
SEGUNDO. *Dese vista con la copia certificada de esta sentencia al Consejo General de Instituto Nacional Electoral, para los efectos legales conducentes.*

*Expediente **ST-JIN-74/2024***
PRIMERO. *Se confirma el cómputo de la elección de Diputado en el 06 distrito electoral federal en el Estado de Querétaro, por el principio de mayoría relativa, así como la declaración de validez y la constancia de mayoría.*
SEGUNDO. *Dese vista con la copia certificada de esta sentencia al Consejo General de Instituto Nacional Electoral, para los efectos legales conducentes.*

*Expediente **ST-JIN-81/2024***
PRIMERO. *Se confirma el cómputo de la elección de diputado de mayoría relativa en el 2 distrito electoral federal en el Estado de Michoacán, así como la declaración de validez y la constancia de mayoría.*

SEGUNDO. Dese vista con la copia certificada de esta sentencia al Consejo General de Instituto Nacional Electoral, para los efectos legales conducentes.

Expediente **ST-JIN-83/2024**

PRIMERO. Se confirman los resultados contenidos en el acta de cómputo distrital de la elección de diputados de mayoría relativa, correspondiente al 37 Distrito Electoral Federal en el Estado de México.

SEGUNDO. Se confirma la declaración de validez de la elección y el otorgamiento de la constancia de mayoría y validez respectiva; llevados a cabo por el 37 Consejo Distrital del Instituto Nacional Electoral en el Estado de México.

Expediente **ST-JIN-84/2024**

PRIMERO. Se confirma el cómputo de la elección de diputado de mayoría relativa en el 33 distrito electoral federal en el Estado de México, así como la declaración de validez y la constancia de mayoría.

SEGUNDO. Dese vista con la copia certificada de esta sentencia al Consejo General de Instituto Nacional Electoral, para los efectos legales conducentes.

Expediente **ST-JIN-92/2024**

PRIMERO. Se confirma el cómputo de la elección de Diputado en el 15 distrito electoral federal en el Estado de México, por el principio de mayoría relativa, así como la declaración de validez y la constancia de mayoría.

SEGUNDO. Dese vista con la copia certificada de esta sentencia al Consejo General de Instituto Nacional Electoral, para los efectos legales conducentes.

Expedientes **ST-JIN-95/2024 y ST-JIN-194/2024 acumulados**

PRIMERO. Se acumula el juicio de inconformidad ST-JIN-194/2024 al ST-JIN-95/2024. Glóse copia certificada de esta sentencia al juicio acumulado.

SEGUNDO. Se confirma el cómputo de la elección de Diputado en el 06 distrito electoral federal en el Estado de México, por el principio de mayoría relativa, así como la declaración de validez y la constancia de mayoría.

TERCERO. Dese vista con la copia certificada de esta sentencia al Consejo General de Instituto Nacional Electoral, para los efectos legales conducentes.

Expediente **ST-JIN-97/2024**

PRIMERO. Se confirma el cómputo de la elección de Diputado en el 5 distrito electoral federal en el Estado de Michoacán, por el principio de mayoría relativa, así como la declaración de validez y la constancia de mayoría.

SEGUNDO. Dese vista con la copia certificada de esta sentencia al Consejo General de Instituto Nacional Electoral, para los efectos legales conducentes.

Expediente **ST-JIN-104/2024**

PRIMERO. Se confirman los cómputos de la elección de Diputado en el 11 distrito electoral federal en Ecatepec de Morelos, Estado de México, por el principio de mayoría relativa, así como la declaración de validez y la constancia de mayoría.

SEGUNDO. Dese vista con la copia certificada de esta sentencia al Consejo General de Instituto Nacional Electoral, para los efectos legales conducentes.

Expediente **ST-JIN-126/2024**

PRIMERO. Se confirma el cómputo de la elección de Diputado en el 30 distrito electoral federal en el Estado de México, por el principio de mayoría relativa, así como la declaración de validez y la constancia de mayoría.

SEGUNDO. Dese vista con la copia certificada de esta sentencia al Consejo General de Instituto Nacional Electoral, para los efectos legales conducentes.

Expediente **ST-JIN-129/2024**

PRIMERO. Se confirma el cómputo de la elección de diputado de mayoría relativa en el 25 distrito electoral federal en el Estado de México, así como la declaración de validez y la constancia de mayoría.

SEGUNDO. Dese vista con la copia certificada de esta sentencia al Consejo General de Instituto Nacional Electoral, para los efectos legales conducentes.

Expediente **ST-JIN-147/2024**

PRIMERO. Se confirman los resultados contenidos en el acta de cómputo distrital de la elección de diputados de mayoría relativa, correspondiente al 14 Distrito Electoral Federal en el Estado de México.

SEGUNDO. Se confirma la declaración de validez de la elección y el otorgamiento de la constancia de mayoría y validez respectiva; llevados a cabo por el 14 Consejo Distrital del Instituto Nacional Electoral en el Estado de México.

Expediente **ST-JRC-87/2024**

ÚNICO. Se confirma la resolución impugnada.

Una vez que el Magistrado Alejandro David Avante Juárez expusiera las consideraciones que sustentan sus propuestas, la Magistrada Marcela Elena Fernández Domínguez y el Magistrado Fabián Trinidad Jiménez, manifestaron sus puntos de vista jurídicos; determinándose que se resolverían en la sesión pública correspondiente.

Posteriormente, la **Magistrada Marcela Elena Fernández Domínguez**, sometió a consideración del Pleno los proyectos de resolución en los que propone:

Expediente **ST-JDC-415/2024**

ÚNICO. Se desecha de plano la demanda.

Expediente **ST-JE-134/2024**

PRIMERO. Se sobresee en el juicio electoral en que se actúa.

SEGUNDO. Se ordena la protección de los datos personales.

TERCERO. Se dejan sin efectos los apercibimientos formulados al Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

Expediente **ST-JIN-185/2024**

ÚNICO. Se sobresee la demanda.

Expediente **ST-JIN-196/2024**

ÚNICO. Se desecha de plano la demanda.

Una vez que la Magistrada Marcela Elena Fernández Domínguez expusiera las consideraciones que sustentan sus propuestas, los Magistrados Alejandro David Avante Juárez y Fabián Trinidad Jiménez, manifestaron sus puntos de vista jurídicos; determinándose que se resolverían en la sesión pública correspondiente.

Enseguida, el **Magistrado Fabián Trinidad Jiménez**, sometió a consideración del Pleno los proyectos de resolución en los que propone:

Expediente **ST-JE-149/2024**

PRIMERO. Se confirma la resolución impugnada.

SEGUNDO. Se ordena la protección de los datos personales.

Expediente **ST-JE-151/2024**

PRIMERO. Se confirma la sentencia impugnada.

SEGUNDO. Se ordena suprimir los datos personales de esta sentencia.

Expediente **ST-JIN-112/2024**

PRIMERO. Se confirma el cómputo de la elección de diputaciones de mayoría relativa en el 01 Distrito Electoral Federal en el Estado de Querétaro, así como la declaración de validez y la constancia de mayoría.

SEGUNDO. Se ordena dar vista con la copia certificada de esta sentencia al Consejo General de Instituto Nacional Electoral, para los efectos legales conducentes.

Expediente **ST-JIN-117/2024**

ÚNICO. Se sobresee el presente juicio de inconformidad.

Expediente **ST-JIN-131/2024**

ÚNICO. Se sobresee en el juicio de inconformidad.

Expediente **ST-JIN-189/2024**

ÚNICO. Se sobresee el juicio de inconformidad.

Una vez que el **Magistrado Fabián Trinidad Jiménez** expusiera las consideraciones que sustentan sus propuestas, el Magistrado Alejandro David Avante Juárez y la Magistrada Marcela Elena Fernández Domínguez, manifestaron sus puntos de vista jurídicos; determinándose que se resolverían en la sesión pública correspondiente.

Desahogados los asuntos que motivaron la sesión privada por videoconferencia, a las veintiún horas con cuarenta minutos del día la fecha, se declaró concluida.

En cumplimiento a lo previsto en el artículo 185, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman el Magistrado Alejandro David Avante Juárez, en su calidad de Presidente, la Magistrada Marcela Elena Fernández Domínguez y el Magistrado Fabián Trinidad Jiménez, así como el Secretario General de Acuerdos Miguel Ángel Martínez Manzur, que da fe.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

Magistrado Presidente

Nombre: Alejandro David Avante Juárez

Fecha de Firma: 28/06/2024 06:44:59 p. m.

Hash:  aFSXfp4obzxQnqM1LXVIFe3iWLY=

Magistrada

Nombre: Marcela Elena Fernández Domínguez

Fecha de Firma: 28/06/2024 08:33:55 p. m.

Hash:  XOId4sRnTbONsvT8NfYmv0ZjChs=

Magistrado

Nombre: Fabián Trinidad Jiménez

Fecha de Firma: 28/06/2024 07:01:36 p. m.

Hash:  TRVCo/iBggSii5h55ORqcSi4evo=

Secretario General de Acuerdos

Nombre: Miguel Ángel Martínez Manzur

Fecha de Firma: 28/06/2024 05:45:22 p. m.

Hash:  XcJz+jtKfkg/PdUOXkQjXA36ADc=